LORENA CASTRO REINOSO (1 para 1)
Concelleira de Promoción Social e Educación
Data de Sinatura: 19/10/2026
HASH: 848e83a0655a3f7ed4d4bc0afb44cbe8

BASES Y CONVOCATORIA PARA OCONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD/NAVIDAD 2026

1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de O Carballiño, a través del Servicio de Normalización Lingüística, convoca un concurso de postales de Navidad/Navidad con el objeto de promover el uso de la lengua gallega entre la juventud e infancia, favorecer la transmisión intergeneracional y fomentar la creatividad.

2. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso alumnado de 3 la 16 años escolarizados en los centros educativos del Ayuntamiento de O Carballiño.

Se establecen las siguientes categorías:

- Educación infantil: de 3 la 5
- Educación primaria: de 6 la 11
- Educación secundaria: 12 la 16

3. Para este concurso a concurso la Concejalía de Educación establece estos premios con cargo a la aplicación presupuestaria 32605/48000 Transferncias corrientes 2026

4. Características de las obras

El tema será libre, pero necesariamente con alusión a las Navidades y a sus valores. Cada participante podrá presentar una obra, que deberá ser original y no haber sido premiada en otros concursos.

Los trabajos serán realizados sobre folio o cartulina DICEN La-4, podrán contener un breve texto en lengua gallega. La técnica admitida será a manual y el material a utilizar es libre (pintura, cera, rotulador, acuarela, témperas, lápiz, collage...

5. Lugar y plazo de presentación

La postal deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de O Carballiño, introducida en un sobre cerrado. En el reverso de la postal deberá figurar un seudónimo y la edad del/a autor/a.

En el exterior del sobre deberá indicarse el mismo seudónimo que figure en la postal, con el fin de garantizar la identificación de la obra sin revelar la identidad de la persona autora.

Junto con la postal, deberá presentarse otro sobre cerrado, en el exterior del cuál figurará igualmente el mismo seudónimo utilizado en la postal y en el primero sobre. Este segundo sobre contendrá el anexo de participación, que deberá estar debidamente cubierto con los datos identificativos que se solicitan y que será entregado en el ayuntamiento.

Es imprescindible que el seudónimo sea el mismo nos tres elementos: postal, primero sobre y segundo sobre, para poder relacionar correctamente la obra con los datos de participación.

El plazo para presentar la postal será desde el día siguiente al publicación de las bases del BOP de Ourense y hasta el 15 de diciembre de 2026 (incluido).

6. Premios:

Los premios por categoría serán vales destinados exclusivamente á adquisición (nos establecemntos do Carballiño) de de libros, materiales, juegos, música y otros productos culturales o educativos editados o disponibles en lengua gallega, con el objetivo de fomentar el uso y la presencia de la lengua gallega.

Cod. Validación: 5QZHLWZJQ7JESYCARC6DGDXZ4
Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 1 a 3

Los premiados autorizan lo endoso de las facturas establecimientos que figurarán aio su nombre y el ayuntamiento procederá a abonarlos directamente a aquellos.

- **Educación infantil:**

  -1° premio: un bono por importe de 50,00 €

  -2° premio: un bono por importe de 30,00 €

- **Educación primaria:**

- 1° premio: un bono por importe de 60,00 €
- 2° premio: un bono por importe de 40,00 €

- **Educación secundaria:**

- 1° premio: un bono por importe de 80,00 €
- 2° premio: un bono por importe de 60,00 €

En ningún caso los premios se podrán cambiar por dinero. Se podrá declarar desierto cualesquier de estos premios.

7. Jurado

Para la elección de las postales ganadoras tendrán en cuenta la creatividad, la originalidad el trabajo artesanal y el texto más acomodado para las Navidades.

- Originalidad: de 0 la 5 puntos
- Trabajo artesanal: 0 la 5 puntos
- Texto más acomodado para las Navidades: 0 la 5 puntos

Máxima puntuación: 15 puntos

El jurado estará integrado por tres miembros designados por el Ayuntamiento de O Carballiño. Tendrá la competencia de interpretar las bases y de resolver cualquier circunstancia no prevista aquí recogida.

Lo dicho jurado dejará constancia de sus conclusiones en un acta y elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar. El órgano competente podrá rechazar aquellos premiados que no cumplan con los deberes tributarios y de la Seguridad Social. Se comprobará de oficio se cumplen con los deberes tributarios del Ayuntamiento de O Carballiño.

La decisión del jurado será inapelable

Los premios se harán públicos en la página web del Ayuntamiento de O Carballiño, en los medios de comunicación y en las redes sociales indicando, cuando menos, el nombre y apellidos de las personas ganadoras

La fecha, la hora e lugar del acto de la entrega de premios se comunicará con la debida antelación a través de lós canales oficiales

8. Procedemento y resolución

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento le corresponde a los servicios administrativos del área de Educación y Normalización Lingüística.

Una vez rematado el plazo de presentación de inscripciones el órgano de instrucción comprobará la corrección de la documentación administrativa aportada, y remitirá al jurado la relación de participantes cuya documentación esté correcta y había sido presentada en plazo para su valoración y

Cod. Validación: 5QZHLWZJQ7JESYCARC6DGDXZ4
Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 3

posterior emisión del correspondiente acta.

La decisión del jurado se elevará al órgano competente para aprobarlo. El órgano competente podrá rechazar aquellos premiados que no cumplan con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses en los términos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y en los artículos 62 y 63 de su reglamento y en ningún caso podrá exceder de 30 de noviembre de 2026.

Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la propia Junta de Gobierno en el plazo de un mes o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses desde la notificación de esta.

La resolución le será comunicada a los/as participantes por teléfono antes de la publicación en los medios de comunicación y redes sociales.

9. Exposición de trabajos

Tras finalizar el plazo de recepción de los trabajos, se recopilarán las obras recibidas. Se excluirán aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas e instituciones.

Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de O Carballiño, autorizando los/as autores la reproducción de estos en cualquier medio impreso o electrónico y sin límite temporal.

Los/as participantes aceptan y autorizan que su obra como también las imágenes de la entrega de los premios las personas ganadoras, sea visible en la Web o redes sociales del ayuntamiento y en edición impresa, exclusivamente con el fin de las bases de este concurso.

10. Aceptación de las bases

El hecho de paticipar en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier duda sobre este tema seroa resulta por la organización

11. Protección de datos personales

Los datos personales de las personas participantes se encuentran incorporados en los tratamientos titularidad del Ayuntamiento de O Carballiño, con el fin de tramitar el concurso, seleccionar las personas ganadoras y pórse en contacto con ellas, así como publicar los trabajos en las páginas web, redes sociales y medios de comunicación que se consideran necesarios para dar a conocer la iniciativa por parte del ayuntamiento.

Disposiciones adicionales

En caso de existir discrepancias, errores u ambigüedades entre las versiones en las distintas lenguas de este documento, prevalecerá, en todo caso, en todo, la versión redactada en lengua gallega

Cod. Validación: 5QZHLWZJQ7JESYCARC6DGDXZ4
Corrección: https://carballino.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 3